

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 18 DE MAYO DE 2022
NÚMERO PROCESO : 11001400301920220016600
CLASE : PRUEBA ANTICIPADA
CONVOCANTE : ANDREA CRISTINA ANGARITA RIOS
CONVOCADO : COMERCIALIZADORA INFANTILES S.A.S.
INICIO AUDIENCIA : 9:00 A.M.
ASUNTO : **INTERROGATORIO DE PARTE con**
EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

INTERVINIENTES:

Apoderada parte convocada: Karol Ginneth Sánchez Guioth.
Convocado: Comercializadora Infantiles S.A.S. (R.L. Daniel Velasco Mejía).

DESARROLLO:

Edgar Alexander Bolaños Delgado (asistente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes de la apoderada interviniente en la audiencia.

Se dio inició a la audiencia y en atención al poder verbal otorgado en audiencia por el señor Daniel Velasco Mejía (R.L. Comercializadora Infantiles S.A.S.), a la abogada Karol Ginneth Sánchez Guioth, encontrando el Despacho que reunía los requisitos dispuestos en los artículos 74 del C.G.P. le reconoció personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

Se dejó constancia que, a la hora programada, no se hizo presente el abogado, Luis Francisco Hernández Contreras, con la cédula de ciudadanía Nro. 80.067.626 y tarjeta profesional No. 159176 del C.S de la J, quien es apoderado convocante y que la audiencia se suspende, toda vez que, se encuentra pendiente de resolver un recurso reposición interpuesto por el apoderado interesado contra el auto emitido por el Despacho el pasado 13 de mayo de 2022, por lo que una vez se resuelva el recurso interpuesto se fijara nueva fecha para desarrollo de la audiencia.

Sin más asuntos que tratar en la diligencia se da por culminada.

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.